



ACTA No. 124

RECEPCIÓN DE BIENES

Página 1 de 3

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Unidad Nacional para la Justicia y la Paz

DESMOVILIZADO: JOSE VICENTE RIVERA MENDOZA

Quien fuera conocido con EL ALIAS de: "Soldado"

BLOQUE HÉROES DE LOS LLANOS

FECHA: 12 de Julio de 2013
LUGAR: Bogotá D.C.

Entre los suscritos a saber, Doctor:

HECTOR EDUARDO MORENO MORENO, en su calidad de Fiscal Delegado 36 ante el Tribunal de la Subunidad Elite de persecución de Bienes para la reparación de las víctimas, e **IRIS MARIN ORTIZ**, Directora de Reparación, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en su calidad de administradora del Fondo para la Reparación de las Víctimas, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 10, 11, 54 y 55 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 del Decreto 4760 de 2005, Artículo 5 parágrafo 1 del Decreto 3391 de 2006, el artículo 168 numeral 8 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 21 numerales 20 y 22 del Decreto 4802 de 2011, procedemos a suscribir la presente Acta de Recepción de Bienes, en los términos que se enuncian a continuación:

En las instalaciones del lugar donde se efectuó la audiencia, sala de Versión No 3, ubicada en el primer piso de la sede de la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y Paz, subunidad Elite de Persecución de Bienes para la Reparación de las Víctimas, ubicada en la carrera 30 No 13 – 24 en la ciudad de Bogotá, siendo las (10:30 am), se dio inicio a la presente diligencia, mediante la cual el postulado **JOSE VICENTE RIVERA MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.010.243, pone a disposición de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.00), dinero que fue consignado el 20 de junio de 2013 en la cuenta corriente No 300700006087 del Banco Agrario a nombre de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de las Víctimas, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo de Reparación de las Víctimas, a través de los colaboradores del Fondo para la Reparación de las Víctimas Carolina Ortiz Coral identificada con cédula de ciudadanía N° 36.758.415 y Mauricio Castañeda Garcia identificado con cédula de ciudadanía N° 10.189.830, por lo que se procede a la recepción de la consignación entregada por parte del señor **JOSE VICENTE RIVERA MENDOZA**, desmovilizado del denominado Bloque Héroes de los Llanos, como se describe a continuación:

CONSOLIDADO BIENES DESCRIPCIÓN-----

1. PRODUCTOS FINANCIEROS-----

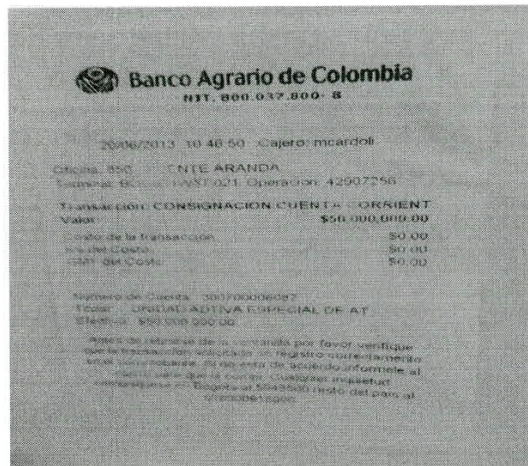
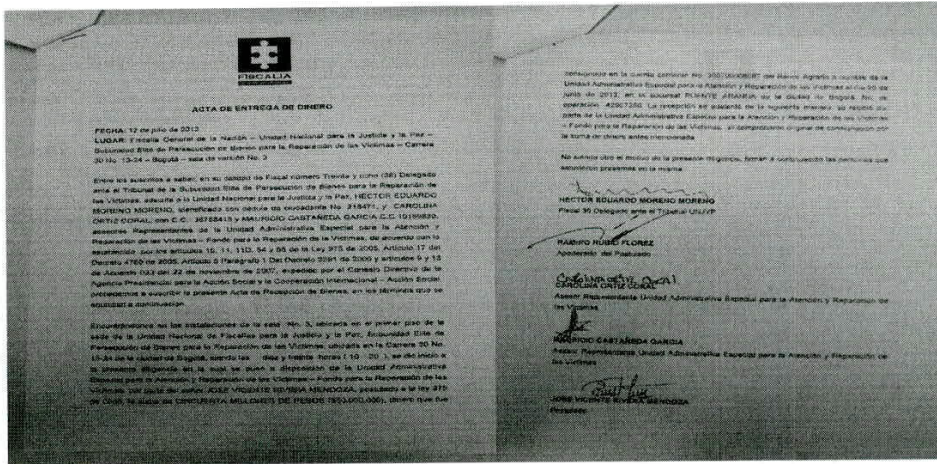
1.1.1. la suma de Cincuenta millones entregados por medio de una consignación en audiencia por el postulado.

El recibo de consignación por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000.00) con operación No. 42907256 de fecha 20 de junio de 2013, fue entrega a colaboradores de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de la Víctimas, el 12 de julio de 2013, suma que fue consignada el 20 de junio de 2013 en la cuenta corriente N° 300700006087 del Banco Agrario, siendo el titular de dicha cuenta la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.



**ACTA No. 124
RECEPCIÓN DE BIENES**

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
Unidad Nacional para la Justicia y la Paz
DESMOVLIZADO: JOSE VICENTE RIVERA MENDOZA
Quien fuera conocido con EL ALIAS de: "Soldado"
BLOQUE HÉROES DE LOS LLANOS





**ACTA No. 124
RECEPCIÓN DE BIENES**

Página 3 de 3

**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
Unidad Nacional para la Justicia y la Paz
DESMOVLIZADO: JOSE VICENTE RIVERA MENDOZA
Quien fuera conocido con EL ALIAS de: "Soldado"
BLOQUE HÉROES DE LOS LLANOS**

BIEN	TIPO DE MONEDA	CUENTA CORRIENTE	CLASE DE MONEDA	VALOR TOTAL
CONSIGNACIÓN POR CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON EL NÚMERO DE OPERACIÓN 42907256 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013	PESOS	300700006087	PESOS COLOMBIANOS	\$50.000.000.00

Se deja expresa constancia que para efectos de garantizar la conservación de los bienes entregados, con los dineros aquí referidos se constituirá TES clase B, en cumplimiento del Decreto 1525 de 2008.

Hacen parte integral de la presente Acta, una carpeta que se encuentra en el archivo de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas D - 58, allegado por parte de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz de la Fiscalía General de la Nación.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los doce (12) días del mes de Julio de dos mil Trece (2013).

HECTOR EDUARDO MORENO MORENO

Por la Fiscalía General de la Nación,

Fiscal 36 Delegado ante el Tribunal de la subunidad Elite de persecución de Bienes para la reparación de las Víctimas, adscrita a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz.

IRIS MARIN ORTIZ

Directora de Reparaciones

Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas

Elaboro: Carolina Ortiz Coral
Abogada - FRV

Mauricio Castañeda Garcia
Técnico Contable - FRV

Vo Bo: Juan Camilo Morales
Coordinador - FRV